

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO
499
Fecha de Aprobación
20 NOV 2019
ROL S.I.I
2814-8

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1215 de fecha 30/09/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de Ingreso municipal N° 5636650 de fecha 18/11/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 8,47 m² ubicada en ABEL GARIBALDI CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 2208 Lote N° 8 manzana 7 localidad o loteo TUCAPEL V sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARKO ANTONIO ARAYA ZARATE	6.638.383-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ANDRES CONCHA SANTANDER	ARQUITECTO	15.980.460-7

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.


ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1000UF

DIRECCIÓN: CALLE ABEL GARIBALDI N° 2208, POBLACIÓN TUCAPEL V.

PROPIETARIO: MARKO ARAYA ZARATE

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
	VIVIENDA	8,47	E-4	94.195	797.832
1					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				797.832
3		1,50%	REGULARIZACION		11.967
		75,00%	DESCUENTO	11.967	8.976
	DERECHOS MUNICIPALES				2.992

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 8,47 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 90 m² hasta 1000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, en un nivel ubicado en calle Abel Garibaldi N° 2208, Población Tucapel V, ROL Avalúo 2814-8, Arica.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Permiso de edificación N° 8415 del 06.08.1993 y Recepción final N° 5675 del 13.01.1995, por una superficie 16,36 m².

La regularización de una superficie de 8,47 m², corresponde a lo siguiente:

- 1° nivel (8,47 m²): cocina.

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, quedando con una superficie total construida y recepcionada de **24,83 m²** en un predio de 100,08 m². La vivienda queda compuesta de la siguiente manera:

- 1° nivel (24,83 m²): estar-comedor, baño, cocina.

Resumen Superficies:

- Superficie total regularizada : 24,83 m²
- Superficie predial : 100,08 m².

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el **Andrés Concha Santander**, Rut: 15.980.460-7.

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.

- 
RDA/PAR/gzn
- K-26.428